



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

## **Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

Calle Durango número 291, Piso 11 Colonia Roma Norte,  
Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700,  
Ciudad de México, México.

### **Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica**

**LA-50-GYR-050GYR040-N-13-2024**

### **Programa “Mobiliario Médico y de Laboratorio para Hospitales Prioritarios” (Hidalgo)**

Página 1 de 38





ÍNDICE

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ..... 4
1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN..... 4
1.2 MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CARÁCTER DE ESTA..... 4
1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES ASIGNADOS POR COMPRANET..... 5
1.4 EJERCICIO FISCAL QUE ABARCARÁ LA CONTRATACIÓN..... 5
1.5 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN..... 5
1.6 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, FOLLETOS Y ANEXOS TÉCNICOS..... 5
1.7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA..... 6
1.8 PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS..... 6
1.9 TESTIGO SOCIAL..... 6
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS..... 6
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN..... 6
2.2. AGRUPACIÓN DE PARTIDAS..... 6
2.3. PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA..... 9
2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS ESTÁNDAR (ANTES MEXICANAS), INTERNACIONALES, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES..... 9
2.5. MÉTODO QUE SE UTILIZARÁ PARA REALIZAR LAS PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ..... 9
2.6. CANTIDADES A CONTRATAR..... 9
2.7. FORMA DE ADJUDICACIÓN..... 12
2.8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN..... 12
2.9. MODELO DE CONTRATO..... 12
2.10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO..... 13
2.11. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL..... 13
2.12. FORMA DE PAGO..... 13
2.13. PENAS CONVENCIONALES..... 14
2.14. DEDUCCIONES..... 14
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA..... 14
3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS..... 14
3.2. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN..... 15
3.3. VISITA A INSTALACIONES DEL IMSS..... 15
3.4. JUNTA DE ACLARACIONES..... 15
3.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES..... 17
3.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS..... 18
3.7. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN..... 19
3.8. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN..... 19
3.9. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ..... 19
3.10. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO..... 20
a) Acto de Fallo..... 20
b) Firma de Contrato..... 20
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR..... 21
FIRMA ELECTRÓNICA..... 21
4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA..... 22
4.1.1. DOCUMENTOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y CUYO INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO..... 22
a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación..... 22
b. Escrito de Nacionalidad..... ¡Error! Marcador no definido.





c.	Grado de Contenido Nacional.....	22
d.	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.....	22
e.	Declaración de Integridad .....	22
f.	Convenio de participación conjunta.....	23
<b>4.1.2.</b>	<b>DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN .....</b>	<b>23</b>
g.	Dirección de correo electrónico .....	23
h.	Domicilio para recibir notificaciones.....	23
i.	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT .....	23
j.	Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social .....	24
k.	Opinión de cumplimiento INFONAVIT .....	24
l.	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).....	24
m.	Identificación oficial vigente .....	24
n.	Información reservada y confidencial .....	25
o.	Escrito de no conflicto de interés.....	25
p.	Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica .....	25
q.	Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.....	25
r.	Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.....	25
s.	Escrito para consultar opinión de cumplimiento 32-D .....	26
t.	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.....	26
u.	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet.....	26
v.	Escrito de conocer el módulo de formalización de instrumentos jurídicos. ....	26
w.	Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante .....	26
<b>4.2.</b>	<b>PROPUESTA TÉCNICA .....</b>	<b>26</b>
<b>a.</b>	<b>Propuesta Técnica.....</b>	<b>27</b>
<b>4.3.</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA .....</b>	<b>27</b>
<b>5.</b>	<b>CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.....</b>	<b>27</b>
5.1.	EVALUACIÓN LEGAL.....	27
5.2.	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. ....	28
5.3.	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	28
<b>6.</b>	<b>CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. ....</b>	<b>29</b>
<b>7.</b>	<b>DE LA ADJUDICACIÓN .....</b>	<b>32</b>
<b>8.</b>	<b>INCONFORMIDADES .....</b>	<b>32</b>
<b>9.</b>	<b>DECLARACIÓN DE DESIERTA O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, O PARTIDA(S) .....</b>	<b>33</b>
<b>10.</b>	<b>FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....</b>	<b>33</b>
<b>11.</b>	<b>DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA.....</b>	<b>35</b>
<b>12.</b>	<b>NOTA INFORMATIVA OCDE.....</b>	<b>35</b>
<b>13.</b>	<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. ....</b>	<b>36</b>
<b>14.</b>	<b>AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. ....</b>	<b>37</b>





## Convocatoria

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Título Primero *Disposiciones Generales*, Capítulo Único, artículos 3 fracción I y 25, el Título Segundo *De los Procedimientos de Contratación*, Capítulo Primero *Generalidades*, artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, Capítulo Segundo de la *Licitación Pública*, artículo 28, fracción I; 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis y 46 de la LAASSP; el Título Segundo *De los procedimientos de contratación*, Capítulo Primero *Disposiciones Generales*, artículo 31, Capítulo Segundo *De la Licitación Pública*, artículos 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55 y demás correlativos del RLAASSP; ; artículos 1, párrafo primero, y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; *Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2010; Numeral 4.2.2 *Licitación Pública* del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el Artículo Único del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet; las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social para el procedimiento relativo al **Programa “Mobiliario Médico y de Laboratorio para Hospitales Prioritarios” (Hidalgo)**

### 1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

#### 1.1 Datos de identificación.

<b>Entidad convocante</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social.
<b>Área contratante</b>	Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. División de Equipo y Mobiliario Médico.
<b>Domicilio Área contratante</b>	Calle Durango número 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.
<b>Área requirente</b>	Coordinación de Construcción de Infraestructura.
<b>Área técnica</b>	División de Evaluación y Análisis Financiero.

**Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.**

#### 1.2 Medio que se utilizará para la Licitación Pública y carácter de esta.

La presente Licitación Pública Nacional conforme al medio utilizado es Electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema CompraNet, de





conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet y no se aceptarán proposiciones de manera presencial o a través de servicio postal o de mensajería.

Por lo anterior, las proposiciones remitidas a través del Sistema CompraNet deberán emplear los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio; lo anterior, conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la LAASSP y 50 del RLAASSP, así como los numerales 14 y 16 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, y el Manual de Unidades Compradoras publicado por la SHCP.

El carácter del presente procedimiento de contratación es Nacional, por lo cual sólo podrán participar licitantes mexicanos.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal que administra dicho sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

### **1.3 Número de identificación de la invitación a cuando menos tres asignados por CompraNet.**

LA-50-GYR-050GYR040-N-13-2024

### **1.4 Ejercicio Fiscal que abarcará la Contratación**

La presente contratación será para el ejercicio fiscal 2024.

### **1.5 Vigencia de la contratación**

La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

### **1.6 Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, folletos y anexos técnicos**

El español será el idioma en el que se presentarán las proposiciones; sin embargo, aquellos documentos que por su naturaleza en su versión original se encuentren redactados en otro idioma, podrán presentarse siempre que se acompañe de su traducción simple al español.

En caso de anexar folletos y/o anexos técnicos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos otros documentos que presente en su proposición técnica, tales como certificados y cartas del fabricante en otro idioma, podrán





presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

Será motivo de desechar su propuesta si no acompaña la traducción de cualquier documento que presente en otro idioma que no sea el español, por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IV de la LAASSP.

**1.7 Disponibilidad presupuestaria**

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el IMSS cuenta con los Oficios de Liberación de Inversión emitidos por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, con números:

099001/6B300/6BAO/BMI24/188/0218; 099001/6B300/6BAO/BMI24/189/0219.

**1.8 Procedimiento financiado con créditos externos**

No aplica.

**1.9 Testigo social**

No Aplica

**2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**2.1 Objeto de la contratación.**

**Programa “Mobiliario Médico y de Laboratorio para Hospitales Prioritarios” (Hidalgo)** conforme a la descripción que se indica en los archivos que se adjuntan a la presente convocatoria, con la denominación siguiente:

- **Anexo Uno. Anexo Técnico.**
- **Anexo Dos. Términos y Condiciones.**

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria del procedimiento de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

**2.2. Agrupación de partidas.**

Para el presente procedimiento de contratación no se tiene prevista la agrupación de partidas, y se integra de 84 (ochenta y cuatro) partidas, como se muestra a continuación:

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN
1	53106569	16682	513.191.0803.01.01	CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER (LATERAL).
2	51200063	16698	513.546.0029.01.01	JABONERA ELECTRICA
3	51200144	16771	513.626.0287.01.01	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO.





PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN
4	51200145	16772	513.626.0295.01.01	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO.
5	51200173	16800	515.619.0059.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON CAJONERA CENTRAL.
6	51200186	16810	515.619.0737.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON CAJONERA CENTRAL.
7	51200158	18440	514.160.0014.00.01	CARRO PARA SUPERMERCADO.
8	51200159	20023	515.247.0118.00.01	CARRO CAJONERO.
9	53106587	20024	515.247.0125.00.01	CARRO DISTRIBUIDOR DE MUESTRAS.
10	53106590	20025	515.451.0259.00.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS.
11	51200174	20026	515.619.1195.00.01	MESA ALTA DE 150 CM CON CAJONERA LATERAL.
12	51200199	20029	515.619.1227.00.01	MESA ALTA DE 90 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE.
13	51200161	20030	515.619.1232.00.01	MESA ALTA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE.
14	51200176	20031	515.619.1244.00.01	MESA ALTA DE 150 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE.
15	51200202	20036	515.619.1292.00.01	MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIERTA DE MADERA.
16	51200272	20042	515.784.0111.00.01	REPISA ABATIBLE PARA TOMA DE MUESTRAS.
17	51200273	20043	515.825.0111.00.01	SILLA CAMA PARA TOMA DE MUESTRAS.
18	51200274	20044	515.825.0128.00.01	SILLA CAMA PARA DONADORES.
19	51100273	20045	515.957.0322.00.01	VITRINA DE 75 CM CONTRA MURO.
20	51100274	20046	515.957.0337.00.01	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO CON LLAVES.
21	51100257	20120	513.060.0065.00.01	ANAQUEL GUARDA COMODOS.
22	51200036	20122	513.108.0345.00.01	BANCO GIRATORIO ACOJINADO CON RESPALDO CINCO APOYOS.
23	51200037	20123	513.108.0355.00.01	BANCO GIRATORIO ACOJINADO SIN RESPALDO.
24	51200038	20124	513.108.0363.00.01	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO DE ACERO INOXIDABLE.
25	51200039	20125	513.108.0378.00.01	BANCO GIRATORIO DE ACERO INOXIDABLE.
26	53200451	20126	513.113.0299.00.01	BANDEJA.
27	53106558	20128	513.130.0422.00.01	BASCULA CON ESTADIMETRO.
28	53106560	20130	513.130.0449.00.01	BASCULA PARA BEBE.
29	51200047	20133	513.143.0148.00.01	BURO.
30	51200049	20134	513.164.3374.00.01	CAMA INDIVIDUAL METALICA.
31	53106573	20136	513.191.0862.00.01	CARRO PARA CURACIONES.
32	53106576	20137	513.191.0877.00.01	CARRO PARA MEDICAMENTOS.
33	51200053	20138	513.191.0887.00.01	CARRO PARA ROPA LIMPIA.
34	53106577	20140	513.191.0903.00.01	CARRO PORTAEXPEDIENTES.
35	53106578	20142	513.209.0061.00.01	CEPILLERA PARA USO QUIRURGICO.
36	53200453	20143	513.227.0176.00.01	CHAROLA CON TAPA PARA INSTRUMENTAL.
37	53200456	20145	513.245.0113.00.01	COMODO PARA ADULTOS.
38	53200457	20146	513.245.0126.00.01	COMODO PARA MENORES.
39	51200057	20147	513.254.0113.00.01	CUBETA DE ACERO INOXIDABLE CON PORTA CUBETA RODABLE.
40	51200060	20148	513.352.0111.00.01	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS.
41	51100261	20149	513.360.0066.00.01	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM.





PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN
42	51100260	20151	513.360.0071.00.01	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 120 CM.
43	51200062	20153	513.546.0061.00.01	JABONERA DE PEDAL.
44	51200064	20154	513.567.0111.00.01	LAMPARA DE LUZ INTENSA.
45	51200065	20155	513.567.0128.00.01	LAMPARA DE PIE RODABLE.
46	51200110	20178	513.621.2732.00.01	MESA CARRO ANESTESIOLOGO DE 70 CM.
47	51200128	20181	513.621.2762.00.01	MESA DE 180 CM PARA ENSAMBLE CON REPISA INTERMEDIA.
48	51200137	20183	513.621.2786.00.01	MESA MAYO.
49	53106582	20185	513.621.2804.00.01	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO.
50	53106583	20186	513.621.2813.00.01	MESA PARA REHIDRATAACION.
51	51200139	20187	513.621.2826.00.01	MESA PASTEUR.
52	51200141	20189	513.621.2847.00.01	MESA PUENTE.
53	51200142	20190	513.621.2857.00.01	MESA RIGIDA DE MADERA.
54	51200143	20191	513.621.2865.00.01	MESA RINON.
55	51100262	20192	513.771.0438.00.01	REPISA DE 120 CM CONTRA MURO.
56	51100264	20194	513.771.0456.00.01	REPISA DE 180 CM CONTRA MURO.
57	51200154	20195	513.783.0075.00.01	RIEL PORTAVENOCLISIS.
58	53200459	20196	513.790.0089.00.01	RINON DE ACERO INOXIDABLE DE 250 ML.
59	53200461	20197	513.790.0091.00.01	RIÑON DE ACERO INOXIDABLE DE 500 ML.
60	53106585	20198	513.810.0298.00.01	SILLA DE RUEDAS CON DESCANSAPIES.
61	53200465	20199	513.950.0122.00.01	VASO PARA MEDICAMENTOS DE 30 CM CUBICOS.
62	53200463	20200	513.950.0137.00.01	VASO PARA MEDICAMENTOS DE 140 CM CUBICOS.
63	53200462	20201	513.950.0149.00.01	VASO CON TAPA DE UN LITRO.
64	51200041	20202	513.123.0266.00.01	BANQUETA DE ALTURA.
65	51200059	20203	513.219.0042.00.01	DIVAN (CHAISE LONGUE).
66	51200074	20204	513.560.0023.00.01	LITERAS METALICAS.
67	53200458	20205	513.635.0168.00.01	ORINAL PARA VARONES.
68	51200153	20206	513.635.0173.00.01	PORTAVENOCLISIS RODABLE.
69	53106570	20212	513.263.0086.00.01	CARRO CUNA CON BASINET DE ACRILICO.
70	53106562	20274	513.130.0459.00.01	BASCULA PESA BEBE TUBULAR TIPO DINAMOMETRO.
71	51200112	20292	513.621.2972.00.01	MESA DE 120 CM CON CUBIERTA DE LAMINADO PLASTICO.
72	51200119	20302	513.621.3076.00.01	MESA DE 150 CM PARA ATENCION AL RECIEN NACIDO.
73	51200214	20321	515.619.1417.00.01	MESA BAJA DE 90 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE.
74	51200167	20332	515.619.1524.00.01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO.
75	53106572	20547	513.191.0934.00.01	CARRO PARA CURACIONES EN ABS.
76	51200054	20549	513.191.0946.00.01	CARRO PARA ROPA SUCIA CON TAPA Y APERTURA DE PEDAL.
77	51200275	20589	515.958.0017.00.01	SILLON DE EXTRACCIONES.
78	51200157	20597	513.964.0017.00.01	VESTIDOR CON ARMARIO PARA CONSULTORIO.
79	51200235	20603	515.619.1697.00.01	MESA ALTA DE 90 CM CON RESPALDO, CAJON Y





PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN
				PUERTAS ABATIBLES.
80	51200240	20615	515.619.1813.00.01	MESA ALTA DE 180 CM DE TRABAJO PARA 2 USUARIOS CON RESPALDO.
81	51200168	20620	515.619.1865.00.01	MESA ALTA DE 120 CM SIN RESPALDO Y 8 CAJONES.
82	51200169	20621	515.619.1876.00.01	MESA ALTA DE 120 CM SIN RESPALDO Y PUERTAS ABATIBLES.
83	51200170	20622	515.619.1883.00.01	MESA ALTA DE 120 CM SIN RESPALDO, 2 CAJONES SUPERIORES Y PUERTAS ABATIBLES.
84	51200244	20627	515.619.1937.00.01	MESA ALTA DE 180 CM SIN RESPALDO, CAJONES CENTRALES Y PUERTAS ABATIBLES LATERALES.

### 2.3. Precios Máximos de Referencia.

En el presente procedimiento no se establecen Precios Máximos de Referencia.

### 2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Estándar (antes Mexicanas), Internacionales, de Referencia o Especificaciones

Se indican en el documento adjunto a la convocatoria denominado **Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso e)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

### 2.5. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

De conformidad con el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar. del **Anexo Dos. Términos y Condiciones**.

### 2.6. Folletos, insertos, catálogos.

Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos y/o catálogos de productos similares o iguales a los impresos solicitados.

Lo anterior, de conformidad con el inciso e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones del **Anexo Dos. Términos y Condiciones**.

### 2.7. Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios a contratar e institución pública o privada que lo realizará.

No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la convocatoria denominado **Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

### 2.8. Cantidades a contratar.

Las cantidades a contratar son las siguientes:





PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	53106569	16682	513.191.0803.01.01	CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER (LATERAL).	3
2	51200063	16698	513.546.0029.01.01	JABONERA ELECTRICA	1
3	51200144	16771	513.626.0287.01.01	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO.	18
4	51200145	16772	513.626.0295.01.01	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO.	11
5	51200173	16800	515.619.0059.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON CAJONERA CENTRAL.	1
6	51200186	16810	515.619.0737.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON CAJONERA CENTRAL.	12
7	51200158	18440	514.160.0014.00.01	CARRO PARA SUPERMERCADO.	8
8	51200159	20023	515.247.0118.00.01	CARRO CAJONERO.	11
9	53106587	20024	515.247.0125.00.01	CARRO DISTRIBUIDOR DE MUESTRAS.	3
10	53106590	20025	515.451.0259.00.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS.	7
11	51200174	20026	515.619.1195.00.01	MESA ALTA DE 150 CM CON CAJONERA LATERAL.	4
12	51200199	20029	515.619.1227.00.01	MESA ALTA DE 90 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE.	3
13	51200161	20030	515.619.1232.00.01	MESA ALTA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE.	3
14	51200176	20031	515.619.1244.00.01	MESA ALTA DE 150 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE.	1
15	51200202	20036	515.619.1292.00.01	MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIERTA DE MADERA.	1
16	51200272	20042	515.784.0111.00.01	REPISA ABATIBLE PARA TOMA DE MUESTRAS.	7
17	51200273	20043	515.825.0111.00.01	SILLA CAMA PARA TOMA DE MUESTRAS.	4
18	51200274	20044	515.825.0128.00.01	SILLA CAMA PARA DONADORES.	4
19	51100273	20045	515.957.0322.00.01	VITRINA DE 75 CM CONTRA MURO.	2
20	51100274	20046	515.957.0337.00.01	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO CON LLAVES.	88
21	51100257	20120	513.060.0065.00.01	ANAQUEL GUARDA COMODOS.	15
22	51200036	20122	513.108.0345.00.01	BANCO GIRATORIO ACOJINADO CON RESPALDO CINCO APOYOS.	4
23	51200037	20123	513.108.0355.00.01	BANCO GIRATORIO ACOJINADO SIN RESPALDO.	2
24	51200038	20124	513.108.0363.00.01	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO DE ACERO INOXIDABLE.	31
25	51200039	20125	513.108.0378.00.01	BANCO GIRATORIO DE ACERO INOXIDABLE.	97
26	53200451	20126	513.113.0299.00.01	BANDEJA.	1
27	53106558	20128	513.130.0422.00.01	BASCULA CON ESTADIMETRO.	39
28	53106560	20130	513.130.0449.00.01	BASCULA PARA BEBE.	1
29	51200047	20133	513.143.0148.00.01	BURO.	126
30	51200049	20134	513.164.3374.00.01	CAMA INDIVIDUAL METALICA.	2
31	53106573	20136	513.191.0862.00.01	CARRO PARA CURACIONES.	6
32	53106576	20137	513.191.0877.00.01	CARRO PARA MEDICAMENTOS.	30
33	51200053	20138	513.191.0887.00.01	CARRO PARA ROPA LIMPIA.	2
34	53106577	20140	513.191.0903.00.01	CARRO PORTAEXPEDIENTES.	19
35	53106578	20142	513.209.0061.00.01	CEPILLERA PARA USO QUIRURGICO.	47
36	53200453	20143	513.227.0176.00.01	CHAROLA CON TAPA PARA INSTRUMENTAL.	1
37	53200456	20145	513.245.0113.00.01	COMODO PARA ADULTOS.	241



PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
38	53200457	20146	513.245.0126.00.01	COMODO PARA MENORES.	16
39	51200057	20147	513.254.0113.00.01	CUBETA DE ACERO INOXIDABLE CON PORTA CUBETA RODABLE.	175
40	51200060	20148	513.352.0111.00.01	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS.	311
41	51100261	20149	513.360.0066.00.01	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM.	92
42	51100260	20151	513.360.0071.00.01	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 120 CM.	13
43	51200062	20153	513.546.0061.00.01	JABONERA DE PEDAL.	16
44	51200064	20154	513.567.0111.00.01	LAMPARA DE LUZ INTENSA.	17
45	51200065	20155	513.567.0128.00.01	LAMPARA DE PIE RODABLE.	4
46	51200110	20178	513.621.2732.00.01	MESA CARRO ANESTESIOLOGO DE 70 CM.	9
47	51200128	20181	513.621.2762.00.01	MESA DE 180 CM PARA ENSAMBLE CON REPISA INTERMEDIA.	2
48	51200137	20183	513.621.2786.00.01	MESA MAYO.	69
49	53106582	20185	513.621.2804.00.01	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO.	6
50	53106583	20186	513.621.2813.00.01	MESA PARA REHIDRATAACION.	4
51	51200139	20187	513.621.2826.00.01	MESA PASTEUR.	117
52	51200141	20189	513.621.2847.00.01	MESA PUENTE.	160
53	51200142	20190	513.621.2857.00.01	MESA RIGIDA DE MADERA.	3
54	51200143	20191	513.621.2865.00.01	MESA RINON.	18
55	51100262	20192	513.771.0438.00.01	REPISA DE 120 CM CONTRA MURO.	5
56	51100264	20194	513.771.0456.00.01	REPISA DE 180 CM CONTRA MURO.	1
57	51200154	20195	513.783.0075.00.01	RIEL PORTAVENOCLISIS.	341
58	53200459	20196	513.790.0089.00.01	RINON DE ACERO INOXIDABLE DE 250 ML.	16
59	53200461	20197	513.790.0091.00.01	RIÑON DE ACERO INOXIDABLE DE 500 ML.	120
60	53106585	20198	513.810.0298.00.01	SILLA DE RUEDAS CON DESCANSAPIES.	30
61	53200465	20199	513.950.0122.00.01	VASO PARA MEDICAMENTOS DE 30 CM CUBICOS.	264
62	53200463	20200	513.950.0137.00.01	VASO PARA MEDICAMENTOS DE 140 CM CUBICOS.	4
63	53200462	20201	513.950.0149.00.01	VASO CON TAPA DE UN LITRO.	2
64	51200041	20202	513.123.0266.00.01	BANQUETA DE ALTURA.	12
65	51200059	20203	513.219.0042.00.01	DIVAN (CHAISE LONGUE).	14
66	51200074	20204	513.560.0023.00.01	LITERAS METALICAS.	12
67	53200458	20205	513.635.0168.00.01	ORINAL PARA VARONES.	130
68	51200153	20206	513.635.0173.00.01	PORTAVENOCLISIS RODABLE.	62
69	53106570	20212	513.263.0086.00.01	CARRO CUNA CON BASINET DE ACRILICO.	27
70	53106562	20274	513.130.0459.00.01	BASCULA PESA BEBE TUBULAR TIPO DINAMOMETRO.	3
71	51200112	20292	513.621.2972.00.01	MESA DE 120 CM CON CUBIERTA DE LAMINADO PLASTICO.	1
72	51200119	20302	513.621.3076.00.01	MESA DE 150 CM PARA ATENCION AL RECIEN NACIDO.	2
73	51200214	20321	515.619.1417.00.01	MESA BAJA DE 90 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE.	2
74	51200167	20332	515.619.1524.00.01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO.	3
75	53106572	20547	513.191.0934.00.01	CARRO PARA CURACIONES EN ABS.	83





Table with 6 columns: PARTIDA, CUCOP, PREI, SAI, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD. It lists 9 items (76-84) such as 'CARRO PARA ROPA SUCIA CON TAPA Y APERTURA DE PEDAL' and 'SILLON DE EXTRACCIONES'.

Para el presente procedimiento, los contratos se formalizarán por las cantidades determinadas para cada partida, siendo la adjudicación por partida completa.

2.9. Forma de adjudicación.

Para el presente procedimiento, se adjudicará por partida completa, por el total de bienes determinadas para cada partida

En todos los casos se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria; y será adjudicado al participante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y además oferte el precio más bajo, de conformidad con el artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

2.10. Modalidad de contratación

Para el presente procedimiento las cantidades por partida ya están determinadas, sin considerar abastecimiento simultáneo ni ofertas subsecuentes de descuento y el criterio de evaluación será binario.

El licitante debe considerar que la modalidad pactada para el contrato que se adjudique será a precio fijo y que se adjudicará el 100% de los bienes que integran cada una de las partidas.

2.11. Modelo de contrato

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 fracción XVI de la LAASSP y 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se integra como Documento Adjunto 1 de la convocatoria el archivo denominado Modelo de Contrato, para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de esta licitación, al cual estarán obligados los licitantes que resulten adjudicados.

En caso de discrepancia en el contenido del contrato en relación con la convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de la(s) junta(s) de





aclaración(es), de conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la LAASSP.

## 2.12. Garantía de cumplimiento de contrato

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será **divisible** y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP y del lineamiento 5.5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes en el IMSS.

La ejecución de la garantía será con independencia de la aplicación de las penas convencionales y deducciones que procedan y de la rescisión administrativa del contrato.

El IMSS podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor entregue los bienes en forma diferente a lo solicitado en el presente documento o incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en el mismo.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Se integra como **Documento Adjunto 2** de la convocatoria el archivo denominado **Modelo de Fianza**.

### 2.12.1 Garantías solicitadas para la contratación

De conformidad con lo señalado en el **Anexo Dos. Términos y Condiciones**, inciso **j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables** de la presente Convocatoria.

## 2.13. Terminación de la relación contractual

### a) Rescisión administrativa del contrato

De conformidad con lo señalado en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN**, del **Modelo de Contrato** que se adjunta a la presente convocatoria como **Documento Adjunto 1**.

### b) Terminación anticipada

De conformidad con lo señalado en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO** del **Modelo de Contrato** que se adjunta a la presente convocatoria como **Documento Adjunto 1**.

## 2.14. Forma de pago



Con fundamento en los artículos 51 de la LAASSP y 89 del RLAASSP, se cubrirá el pago correspondiente de los bienes objeto de la presente contratación, de acuerdo a aquellos que el licitante adjudicado acredite efectivamente haber entregado a entera satisfacción, conforme a lo establecido en el **Anexo Dos. Términos y Condiciones, inciso k) Forma de Pago** de la presente convocatoria.

En el presente procedimiento no se contempla el otorgamiento de anticipos.

Los licitantes deben presentar su proposición en **pesos mexicanos**.

Nacional Financiera cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores de bienes, prestadores de servicio y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública de la Administración Pública Federal. Para aquellos proveedores de bienes, prestadores de servicio y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, se les invita a que se afilien al Programa de Cadenas Productivas. Al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera: <http://www.nafin.com/portalnf/content/home/home.html>

### **2.15. Penas convencionales**

Se realizarán de conformidad con lo indicado en el documento adjunto a la convocatoria denominado **Anexo Dos. Términos y Condiciones, inciso h) Las Penas convencionales y deducciones**, el cual forma parte de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, numerales 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES en el IMSS vigentes.

En caso de que se lleve a cabo la aplicación de penas convencionales, el Administrador del Contrato, deberá remitir cualquier información relacionada con dicha aplicación al Área Requirente, para los efectos a que haya lugar.

### **2.16. Deducciones**

De conformidad con lo indicado en el documento adjunto a la convocatoria denominado **Anexo Dos. Términos y Condiciones, inciso h) Las Penas convencionales y deducciones**, el cual forma parte de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, numerales 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES en el IMSS vigentes.

En caso de que se lleve a cabo la aplicación de deducciones, el Administrador del Contrato, deberá remitir cualquier información relacionada con dicha aplicación al Área Requirente, para los efectos a que haya lugar.

## **3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

### **3.1 Reducción de Plazos**

No Aplica



3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación

Table with 4 columns: Eventos, Fecha, Hora, Medio de Participación. Rows include: Junta de Aclaraciones a la convocatoria a la Licitación Pública, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, Acto de Fallo, Formalización del contrato.

Los eventos se llevarán a cabo en la División de Equipo y Mobiliario Médico ubicada en el 11° Piso del inmueble sito en Calle Durango Núm. 291, colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

No se omite señalar que con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3 Visita a instalaciones del IMSS

La visita a las instalaciones será de conformidad con lo señalado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso del Anexo Dos. Términos y Condiciones de la presente convocatoria.

3.4 Acto de Junta de Aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 de su Reglamento, por lo que las personas que pretendan solicitar aclaraciones a la Convocatoria deberán presentar un escrito en término de los numerales citados y del artículo 48 fracción V del Reglamento, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el MANIFIESTO DE INTERÉS que genera CompraNet, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el apartado 'Solicitudes de Aclaración' de la sección Juntas de Aclaraciones del Procedimiento en CompraNet, a más tardar





**veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la Junta de Aclaraciones.**

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los apartados contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o apartado específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, asimismo se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

La convocante abrirá la bóveda de CompraNet 24 (veinticuatro) horas previas a la fecha de la celebración de la Junta de Aclaraciones para verificar si llegaron solicitudes de aclaración y el escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero; solamente se responderán las solicitudes de aclaración que hayan llegado por el sistema CompraNet, recibido en el tiempo y forma establecidos con anterioridad.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular preguntas (repreguntas) que consideren necesarias con relación a las respuestas remitidas.

Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas conforme al artículo 46, fracción II del RLAASSP. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la LAASSP las precisiones formuladas por el IMSS, las solicitudes de aclaraciones y preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas del IMSS derivadas de esta junta se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la convocatoria de la licitación, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los servidores públicos presentes, asimismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos, poniendo a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en CompraNet, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>



### 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet” y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente), utilizando la firma electrónica que asignó el SAT en favor del **licitante** para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y se verificará con los elementos que el sistema ofrece tales como el ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET (**Acuse de proposición**) generado por CompraNet que contiene los datos capturados en la propuesta

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa; lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, último párrafo del artículo 27 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.

Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema; en el supuesto de que durante el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet” el cual contempla lo siguiente:

**“29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.”**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición conforme al **Formato 14. “RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN”**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento.

En el presente procedimiento no se recibirán proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.



El IMSS conforme al artículo 35 fracción III de la LAASSP, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Propositiones; se hará constar el precio unitario de cada una de las partidas de las proposiciones presentadas, se adjuntará copia de las mismas (Propuestas Económicas), y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.

El acta correspondiente al acto de Presentación y Apertura de Propositiones se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.

La totalidad de los archivos que conformen las proposiciones se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, uno para ser entregado al área técnica y requirente y otro para que obre en el expediente.

### **3.6 Propositiones conjuntas**

En caso de presentar proposiciones conjuntas, deberá incluirse el convenio correspondiente en los términos del **Formato 6 “MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”**, o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.

El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o en el caso de constituir una nueva sociedad, el representante legal de la misma, lo cual deberá de constar en escritura pública y comunicarse a la convocante antes de la fecha fijada para la firma del o los contratos.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;



- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Designación de un domicilio común para todos los efectos que se deriven del presente procedimiento.
- e) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- f) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato.

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (Formato 1); Manifestación de origen de los bienes (Formato 2, 2a o 3), escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (Formato 4), Declaración de Integridad (Formato 5) y en su caso Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Formato 7).

En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no esté firmado por todas las personas agrupadas o no cumpla con los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el artículo 44 del Reglamento, esto afectaría la solvencia de la propuesta y motivaría su desechamiento. Envíe de una sola proposición

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición (propuesta técnica y económica, documentación legal y administrativa), con un solo precio para cada una de las partidas.

### **3.7 Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación**

Para el acreditamiento de personalidad jurídica e intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, los licitantes deberán presentar el documento **Formato 1 "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN"** debidamente requisitado.

### **3.8 Documentación que se rubricará**

Serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la Lista de licitantes participantes generadas por el Sistema CompraNet, la Relación de Entrega de Documentación (Formato 14), las Propuestas Económicas (Anexo Tres) y el Acuse de presentación de proposición electrónica, a través de CompraNet.



### 3.9 Acto de Fallo y Firma de Contrato

#### a) Acto de Fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2 de esta convocatoria; en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

Las actas del procedimiento de contratación, incluida la de la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emitan, en el entendido de que estas publicaciones sustituyen a la notificación personal, y estas podrán ser consultadas en el mural de comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde al finalizar cada acto se fijará copia de un ejemplar del acta correspondiente por un término no menor de cinco días hábiles.

#### b) Firma de Contrato

El (Los) licitante (s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el(los) contrato(s), en la fecha y hora previstos en el Fallo, o en su defecto, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del Fallo, lo anterior en términos de lo señalado en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y del 84 del RLAASSP.

Para tal efecto, deberá(n) presentar las Opiniones de cumplimiento en materia de seguridad social, Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT y la Constancia de situación fiscal en la que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, vigentes y ser positivas el día de la formalización de los instrumentos jurídicos que deriven de esta licitación.

#### c) Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del sistema CompraNet

En cumplimiento a lo establecido en el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en [https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia\\_de\\_registro\\_de\\_empresas\\_V3.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf).



Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Se podrá anticipar la firma del contrato a petición por escrito del licitante adjudicado y con autorización de la División de Contratos del IMSS.

El (los) licitante(s) adjudicado(s), deberá(n) presentar en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del Fallo, los documentos que se indican en el **Documento Adjunto 3** a la convocatoria denominado **“Documentación legal solicitada para la elaboración de Contratos”**, establecido por la División de Contratos, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Arrendamientos y Servicios, ubicada en el Piso 7 del domicilio citado en este párrafo.

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo 59 de la LAASSP, a los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos se abstengan de firmar contratos según lo previsto por el segundo párrafo del artículo 46 de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes.

Aunado a lo anterior, se precisa a los licitantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento, la SFP y los OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores información y documentación relacionada con los contratos.

#### 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

##### ***Firma electrónica.***

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y propuesta económica firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor del licitante, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica o económica será motivo de desechamiento de la proposición, pues afecta la solvencia de la misma. En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por la convocante en el expediente electrónico correspondiente. Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y por tanto, afecte la solvencia de la proposición.



Por otra parte, la propuesta técnica, económica y documentación legal administrativa deberá dirigirse a las áreas establecidas en la carátula de la convocatoria, las cuales se transcriben a continuación para pronta referencia:

*Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico*

No obstante, lo anterior, en caso de que su documentación no sea dirigida a las áreas descritas con antelación, dicha circunstancia no será causal de desechamiento.

#### **4.1 Documentación Legal-Administrativa**

El licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, foliados y suscritos por la persona facultada para ello.

##### **4.1.1. Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**

###### **a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación**

Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **Formato 1.**

###### **b. Grado de Contenido Nacional**

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta, escrito firmado por su representante legal en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que los bienes que ofertan para la(s) partida(s) en que participan y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido del 65%; asimismo, deberán manifestar que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de “La Ley” en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirá la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes. **Formato 2.**

###### **c. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP**

Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Formato 3** de la convocatoria.

###### **d. Declaración de Integridad**



Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Formato 4** de la convocatoria.

#### e. Convenio de participación conjunta

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (Formato 1); Manifestación de Grado de Contenido Nacional (Formato 2), Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (Formato 3), Declaración de Integridad (Formato 4) y en su caso Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Formato 6).

En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no esté firmado por todas las personas agrupadas o no cumpla con los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el artículo 44 del Reglamento, esto afectaría la solvencia de la propuesta y motivaría su desechamiento.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **Formato 5**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.

#### 4.1.2. Documentos que no afectan la solvencia de la proposición

#### f. Dirección de correo electrónico

Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación y que nos ocupa.

*La presentación de este documento es obligatoria para el Sistema CompraNet, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema.*

#### g. Domicilio para recibir notificaciones

Escrito libre, en el que manifieste uno o más domicilios donde el licitante autorice para oír y recibir notificaciones relacionadas con el procedimiento de contratación que nos ocupa.

#### h. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT



El licitante deberá presentar la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones la consulta de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT podrá ser de fecha anterior al evento; sin embargo, sin excepción para la formalización del contrato, el o los licitantes adjudicados deberán presentarla vigente en sentido positivo de conformidad con la normatividad aplicable.

#### **i. Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social**

El licitante deberá presentar la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y Acuerdos vigentes.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones la consulta de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social podrá ser de fecha anterior al evento; sin embargo, sin excepción para la formalización del contrato, el o los licitantes adjudicados deberán presentarla vigente en sentido positivo de conformidad con la normatividad aplicable.

#### **j. Opinión de cumplimiento INFONAVIT**

El licitante deberá presentar la Constancia de situación fiscal en la que consta el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones la consulta de cumplimiento INFONAVIT podrá ser de fecha anterior al evento; sin embargo, sin excepción para la formalización del contrato, el o los licitantes adjudicados deberán presentarla vigente en sentido positivo de conformidad con la normatividad aplicable.

#### **k. Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)**

En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el licitante cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **Formato 6** de la presente convocatoria.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **Formato 6**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.

#### **l. Identificación oficial vigente**

Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Cartilla Militar, Pasaporte, entre otros) en el caso de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal de la empresa que firme los documentos que integran la proposición.



#### m. Información reservada y confidencial

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, para lo cual el licitante utilizará el **Formato 7 “INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL”**.

Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la LFTAIP así como el numeral Cuadragésimo del *“ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”* publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.

En caso de que la documentación o información proporcionada por el licitante no sea susceptible de clasificarla como reservada o confidencial, el licitante podrá presentar un escrito libre en el que especifique tal circunstancia o bien para el caso que no le aplique a su representada, podrá presentarlo con la leyenda “No aplica”.

#### n. Escrito de no conflicto de interés

A fin de dar cumplimiento al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **Formato 8.**

#### o. Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica

Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de no colusión. **Formato 9.**

#### p. Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios

De conformidad al **Formato 10.**

Se informa a los licitantes que el Aviso de Privacidad Simplificado, **únicamente es de carácter informativo y no será causal de desechamiento la no presentación del mismo.**

#### q. Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios

De conformidad con el **Formato 11.**

Se informa a los licitantes que el Aviso de Privacidad Integral, **únicamente es de carácter informativo por lo que no será causal de desechamiento la no presentación del mismo.**



**r. Escrito para consultar opinión de cumplimiento 32-D**

Escrito en el que el licitante autoriza que funcionarios de la División de Contratos pueda consultar su opinión de cumplimiento (32-D) ante el IMSS en forma directa, en línea y en tiempo real. **Formato 12.**

**s. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones**

A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp) y/o <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo.

El sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente convocatoria.

**t. Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet**

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".

**u. Escrito de conocer el módulo de formalización de instrumentos jurídicos.**

Escrito de manifestación de conocer el módulo de formalización de instrumentos jurídicos. **Formato 13.**

**v. Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante**

**Formato 14** requisitado, el cual deberá incluir específicamente la numeración consecutiva de los folios correspondientes a cada uno de los documentos que integran su documentación legal administrativa, técnica y económica.

**4.2. Propuesta Técnica**

Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:



#### a. Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la transcripción y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la Junta(s) de Aclaraciones.

La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

#### 4.3. Propuesta económica

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada únicamente con las partidas en las que participe (podrá eliminar los renglones de las partidas para las que no participe), conforme a la información solicitada en el **Anexo Tres "Propuesta Económica"**, establecido en la presente convocatoria; en caso de no usar dicho formato, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada y con firma electrónica avanzada que emite el SAT por la persona facultada para ello.

El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales, sin fórmulas, sin redondear; es decir, truncado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

### 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través criterio de evaluación Binario, de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del Artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento.

#### 5.1. Evaluación legal

La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando en primer término, que la proposición esté debidamente firmada en forma electrónica; y luego se verificará que la documentación legal presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones.



En el caso del numeral 4.1.1 apartado a, los datos asentados en dicho documento serán los que se utilizarán para la elaboración de los contratos correspondientes.

De los escritos que se presenten con motivo de cumplir lo solicitado en el numeral 4.1.1 apartado b, se verificará que sean congruentes con la información proporcionada en el Anexo Tres. Propuesta Económica.

Se verificará el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, así como los listados de Proveedores impedidos para contratar con el IMSS y Personas con suspensión de Registro; que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al apartado c del numeral 4.1.1 de la presente Convocatoria.

Se verificará que la carta de integridad solicitada en el apartado d del numeral 4.1.1 contenga la información requerida.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado; cumpla con la información señalada en el Formato 6 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta". El Área Contratante evaluará los términos legales del convenio, y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En su caso, se verificará la presentación y contenido del documento solicitado en el apartado k. del numeral 4.1.2

## 5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexos Uno y Dos de esta Convocatoria y los que resulten de la Junta de Aclaraciones.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se evaluará de manera binaria, por lo que se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, en caso de que aquellas proposiciones no cumplan con los aspectos técnicos, se realizará la evaluación de la que le siga en precio, de conformidad a lo señalado en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos. Términos y Condiciones.

## 5.3. Evaluación de la propuesta económica.

Para efectos de la evaluación de la proposición económica, el Área Contratante tomará en consideración los criterios siguientes:

1. Se verificará que la propuesta económica y datos contenidos en el **Anexo Tres. Propuesta Económica**, cumplan con los requisitos establecidos en la actual Convocatoria; analizando las operaciones aritméticas.



2. La evaluación económica se realizará conforme lo establece el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP.
3. Se analizarán los precios unitarios e importes ofertados conforme a los datos contenidos en su Propuesta Económica **Anexo Tres**.
4. En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario ofertado.
5. La evaluación de las proposiciones se realizará por partida y la adjudicación se realizará a quien resulte con el precio más bajo por precio unitario de la partida ofertada en la Propuesta Económica presentada en el **Anexo Tres**.
6. Para el caso de que el licitante quiera acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su Propuesta Económica **Anexo Tres**, en el campo previsto en dicho anexo, además de acompañar la documentación requerida (presentación del **Formato 6**).
7. Los precios ofertados, deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.
8. Los bienes objeto de esta licitación pública deberán cotizarse en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.
9. La propuesta económica deberá contener marca, modelo y fabricante; mismos que, deberán coincidir con los ofertados en la propuesta técnica.

En caso de que el licitante indique un precio unitario con más de dos decimales, dicho precio se truncará a dos decimales, lo cual se asentará en el acta correspondiente.

En caso de que el licitante envíe propuesta económica en el **Anexo Tres. Propuesta Económica**, en archivo Excel y archivo PDF, el archivo que se considerará para la evaluación será el presentado en el archivo PDF.

## 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Será causal de desechamiento:

- 6.1. Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.
- 6.2. Cuando no presente escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato 3 de la convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa.
- 6.3. Cuando no presente escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad" que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las



proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Formato 4 de la convocatoria.

**6.4.** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**6.5.** Si se comprueba algún indicio de colusión o acuerdo entre los licitantes se dará aviso a la autoridad competente.

**6.6.** La falta de presentación de los escritos o manifestaciones “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que se soliciten como requisito de participación en la convocatoria y que estos sean obligatorios, será motivo de desechamiento por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del RLAASSP.

**6.7.** Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 4.1, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el Formato 1.

**6.8.** Cuando el licitante o alguno de sus socios presente más de una proposición para la misma partida.

**6.9.** En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no esté firmado por todas las personas agrupadas o no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP

**6.10.** Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en el numeral 4.1, 4.2 o 4.3 de la presente convocatoria.

**6.11.** Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante, enunciada en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, con las especificaciones técnicas solicitadas en los correspondientes Anexos No. 3.1 “Cédula de Descripción del Artículo”, Anexo Uno y Anexo Dos, formato, así como todos sus correspondientes anexos, contenidos en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. Así como, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.

**6.12.** Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.



**6.13.** Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) enunciada en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de su oferta.

**6.14.** Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante enunciada en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados de los equipos ofertados con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.

**6.15.** Cuando el licitante no presente el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los equipos con la traducción simple al español de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que envíen los licitantes como sustento de su oferta técnica enunciada la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados o bien que se detecte que existe alguna alteración, modificación o distorsión del contenido y/o alcance del documento traducido.

**6.16.** Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados con la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar la licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones solicitadas en el Anexo Dos. Términos y Condiciones, de la presente convocatoria.

**6.17.** Si de las visitas efectuadas, investigaciones y/o compulsas realizadas, se comprueba que algún licitante presentó documentación falsa y/o proporcione información no verídica o se obtenga información respecto a incumplimientos o deficiencias en los servicios prestados por parte del licitante.

**6.18.** Cuando no exista congruencia entre la información del domicilio del fabricante que señale(n) en las licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que envíen los licitantes como sustento de su oferta técnica enunciada en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y lo manifestado en el Formato 2.

**6.19.** Cuando no cotice el 100% de los bienes solicitados por partida, de conformidad con lo señalado en la presente convocatoria.

**6.20.** Cuando la información contenida en la propuesta y en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.

**6.21.** Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles a simple vista imposibilitando el análisis integral de la proposición y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.

**6.22.** Cuando no presente el "Formato para Manifiesto de obligaciones relativas a la instalación de los bienes " (Anexo No. 4.4).



**6.23.** Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas o viceversa.

**6.24.** Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres.

**6.25.** Se desecharán las proposiciones cuya firma electrónica emitida por el SAT no corresponda a la del licitante.

**6.26.** Cuando los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

**6.27.** La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.

**Nota:** De conformidad con el artículo 36 de la LAASSP, quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la convocatoria; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

## 7. DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación será al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme al criterio de evaluación establecido, con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos de la convocatoria y que haya ofertado precio más bajo.

En el supuesto de existir igualdad de condiciones en cuanto a precio ofertado, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, en presencia del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto, conforme a los Artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del RLAASSP.

## 8. INCONFORMIDADES

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, México, Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control Específico en el IMSS ubicado en. Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.



Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/...

9. DECLARACIÓN DE DESIERTA O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, O PARTIDA(S)

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP, la convocante, procederá a declarar desierta la licitación, cuando:

- No se reciban proposiciones en el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Proposiciones.
Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación.

Para el caso de la cancelación, la convocante podrá cancelar la presente licitación, o partidas incluidas en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad...

10. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Table with 3 columns: Documento, Descripción, Archivo. It lists technical annexes, terms and conditions, and economic proposals with their respective file formats and download icons.












Documento	Descripción	Archivo (Para abrir dar doble click en el ícono)
Formato 1	Acreditamiento de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación	 Formato 1.docx
Formato 2	Grado de Contenido Nacional	 Formato 2.docx
Formato 3	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	 Formato 3.docx
Formato 4	Declaración de Integridad.	 Formato 4.docx
Formato 5	Modelo de Convenio de Participación Conjunta.	 Formato 5.docx
Formato 6	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES).	 Formato 6.docx
Formato 7	Información reservada y confidencial.	 Formato 7.docx
Formato 8	Escrito de no conflicto de interés	 Formato 8.docx
Formato 9	Declaración de No Colusión Comisión Federal de Competencia.	 Formato 9.docx
Formato 10	Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.	 Formato 10.docx
Formato 11	Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.	 Formato 11.docx





Documento	Descripción	Archivo (Para abrir dar doble click en el ícono)
Formato 12	Autorización para consultar la opinión de cumplimiento 32-D.	 Formato 12.docx
Formato 13	Escrito de manifestación de conocer el módulo de formalización de instrumentos jurídicos.	 Formato 13.docx
Formato 14	Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante.	 Formato 14.docx

## 11. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA

Documento	Descripción	Archivo (Para abrir dar doble click en el ícono)
Documento Adjunto 1	Modelo de Contrato	 MODELO BIENES 30JUN23.docx
Documento Adjunto 2	Modelo de Fianza	 Modelo de Fianza.docx
Documento Adjunto 3	Documentación legal solicitada para la elaboración de Contratos	 Documentos contratos.docx
Documento Adjunto 4	Nota informativa OCDE	 Nota OCDE.docx

## 12. NOTA INFORMATIVA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.





Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Documento Adjunto 4.**

### 13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp). En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx> siendo este medio electrónico de comunicación el



único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2015.

#### **14. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

En atención al principio de máxima publicidad establecido en La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "CompraNet", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "La Licitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

**Lic. Karla Pacheco Villanueva**

Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

**Área Contratante**

Con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas,



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos  
y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

